

## Protocolo Unificado de Exportaciones No Petroleras entrará en vigor en marzo



Para el próximo mes de marzo, entrará en vigor el Protocolo Unificado de Exportaciones No Petroleras, el cual es un instrumento legal que simplifica y estandariza la comercialización al exterior de productos venezolanos. Así lo informó la ministra del Poder Popular de Comercio Exterior, Coromoto Godoy, durante una reunión de trabajo con más de 70 empresarios del estado Táchira y el gobernador de la entidad andina, Freddy Bernal.

“Este año de ‘Reto Admirable’ daremos un impulso sin precedentes a las exportaciones no petroleras”, afirmó la ministra Godoy, al destacar al sector empresarial como un aliado fundamental para el desarrollo económico del país.

En el encuentro que tuvo lugar en la Residencia del Gobernador en la ciudad de San Cristóbal, el mandatario regional hizo entrega formal a la ministra Godoy del diagnóstico de la oferta exportable del estado Táchira.

Este documento constituye un mapa real de las potencialidades de la entidad, diseñado para facilitar la inteligencia comercial y optimizar la búsqueda de destinos internacionales para rubros tachirenses de alta calidad.

Como parte de la reunión de trabajo, también se ofreció una exposición de los avances en la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), proyecto desarrollado en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

La jornada contó además con la participación de una delegación de la Cámara de Comercio de Arauca, que destaca la integración fronteriza con Colombia.

Tras escuchar las intervenciones de los empresarios locales, las autoridades reafirmaron su compromiso de dar continuidad a estas mesas técnicas. “Tomamos nota de cada propuesta y quedamos atentos para próximas reuniones de trabajo”, concluyó la titular de la cartera de Comercio Exterior.VTV

## Mundo



Partido gobernante de Alemania propone prohibir redes sociales a menores

El partido gobernante de Alemania aprobó este sábado una propuesta para prohibir el uso de plataformas de redes sociales a menores de 14 años, al tiempo que impone medidas de verificación digital más estrictas a los adolescentes, en una medida que refleja el ritmo creciente de restricciones similares en Alemania y otros países europeos.

La Unión Demócrata Cristiana (CDU), liderada por el canciller Friedrich Merz, pidió al gobierno federal “establecer un límite legal para la edad de uso de las redes sociales en 14 años y abordar la necesidad especial de protección en la esfera digital hasta los 16 años”, durante una conferencia del partido en Stuttgart.

Destacó la necesidad de imponer multas a las plataformas en línea que no apliquen estas restricciones y de unificar los estándares de edad a nivel de la Unión Europea (UE).

En el sistema federal alemán, la regulación de los medios de comunicación es responsabilidad de cada estado individual, y los estados deben negociar entre sí para acordar reglas consistentes a escala nacional.VTV

**Para Distinguir:** PRENDAS DE VESTIR EXTERIORES PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO Y VETERINARIO; CALZADO Y SOMBREROS PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO Y VETERINARIO; PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y SOMBREROS DESECHABLES PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO Y VETERINARIO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2024-009090

**Presentada en Caracas, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Solicitada por:** PORTWEST UNLIMITED COMPANY Domicilio: PORTWEST HOUSE, IDA INDUSTRIAL PARK, WESTPORT, Co. MAYO, IRLANDA F28 FY88 País: IRLANDA

**PORTWEST**

**Clase Internacional:** 25

**Clase Nacional:** 50

**Para Distinguir:** PRENDAS DE VESTIR EXTERIORES; PRENDAS DE VESTIR PARA USO EN TIEMPO LIBRE; PRENDAS DE VESTIR PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE; PRENDAS DE VESTIR CON PROPIEDADES DE RESISTENCIA AL AGUA; PRENDAS DE VESTIR DE PROTECCIÓN PARA USO EN CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS; PRENDAS DE VESTIR QUE PERMITEN EL PASO DEL AIRE (TRANSPIRABLES); ROPA DE TRABAJO; UNIFORMES; CALZADO; SOMBREROS; PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y CALZADO DE ALTA VISIBILIDAD; PRENDAS DE VESTIR DESECHABLES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2024-009304

**Presentada en Caracas, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Solicitada por:** FORD GUM & MACHINE COMPANY, INC. Domicilio: 18 Newton Avenue, Akron, New York 14001 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Clase Internacional:** 30

**Clase Nacional:** 50

**Para Distinguir:** GOMA DE MASCAR; CHICLE



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2024-009460

**Presentada en Caracas, 04 DE OCTUBRE DE 2024**

**Solicitada por:** Midea Group Co., Ltd. Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No.6 Midea

Avenue, Beijiao, Shunde, Foshan, Guangdong País: CHINA

**Clase Internacional: 7**

**Clase Nacional: 50**

**Para Distinguir:** CENTRIFUGADORAS; LAVADORAS [DE ROPA]; LAVADORAS DE ROPA CON SECADORA INCORPORADA; SECADORAS CENTRIFUGAS [SIN CALENTAR]; ESCURRIDORAS DE ROPA; MÁQUINAS PARA LIMPIEZA EN SECO; LAVADORAS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS; LAVAVAJILLAS; CESTAS PARA LAVAVAJILLAS QUE SEAN PARTES DE LAVAVAJILLAS; MÁQUINAS DE COCINA ELÉCTRICAS; ASPIRADORAS; BARREDORAS RECARGABLES; BARREDORAS ELÉCTRICAS SIN CABLE; ROBOTS DOMÉSTICOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL; MÁQUINAS DE VAPOR; ENVOLVEDORAS; PELADORAS ELÉCTRICAS DE FRUTA; MÁQUINAS PARA FILTRAR LECHE; AMASADORAS; MÁQUINAS ELECTROMECÁNICAS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS; MÁQUINAS PARA CORTAR PAN; MÁQUINAS PARA HACER LECHE CONDENSADA; MÁQUINAS PARA HACER PASTA DE PESCADO; LAVADORAS DE FRUTA; MÁQUINAS PARA HACER HARINA; MÁQUINAS PARA HACER LECHE; MÁQUINAS PARA HACER MANTEQUILLA; BATIDORAS; MÁQUINAS PARA HACER QUESO; EXPRIMIDORES ELÉCTRICOS DE FRUTA; CORTADORAS DE CARNE ELÉCTRICAS; BATIDORAS ELÉCTRICAS DE ALIMENTOS; PICADORAS DE CARNE ELÉCTRICAS; MOLINOS CENTRÍFUGOS; PICADORAS DE CARNE ELÉCTRICAS; MEZCLADORAS; MOLINOS [MÁQUINAS]; MÁQUINAS ELECTROMECÁNICAS PARA PREPARACIÓN DE BEBIDAS; EXTRACTORES DE ZUMO ELÉCTRICOS; PROCESADORES DE ALIMENTOS ELÉCTRICOS; MOLINILLOS DE PIMIENTA, EXCEPTO LOS MANUALES; MOLINILLOS DE CAFÉ, EXCEPTO LOS MANUALES; ESPIRALIZADORES DE VERDURAS ELÉCTRICOS; PICADORAS DE COCINA ELÉCTRICAS; BATIDORAS ELÉCTRICAS, PARA USO DOMÉSTICO; BATIDORAS DE ALIMENTOS ELÉCTRICAS, PARA USO DOMÉSTICO; BATIDORAS ELÉCTRICAS; ABRELATAS ELÉCTRICOS; INSTALACIONES DE DESEMPOLVADO PARA LA LIMPIEZA; QUITANIEVES; LAVADORAS DE AUTOMÓVILES; TRITURADORES DE BASURA; APARATOS DE LIMPIEZA QUE UTILIZAN VAPOR; MÁQUINAS Y APARATOS DE LIMPIEZA ELÉCTRICOS; LAVADORAS AUTOMÁTICAS PARA MATERIAL QUIRÚRGICO, MÉDICO Y DE LABORATORIO; CEPILLOS PARA ASPIRADORAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2024-009461**

**Presentada en Caracas, 04 DE OCTUBRE DE 2024**

**Solicitada por:** Midea Group Co., Ltd. Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No.6 Midea Avenue, Beijiao, Shunde, Foshan, Guangdong País: CHINA

**Clase Internacional: 11**

**Clase Nacional: 50**

**Para Distinguir:** DESHUMIDIFICADORES; ESTERILIZADORES DE AIRE; BOMBAS DE CALOR; APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; APARATOS Y MÁQUINAS PARA PURIFICAR EL AIRE; INSTALACIONES Y APARATOS DE VENTILACIÓN [AIRE ACONDICIONADO]; APARATOS



INODORO; GUANTES DE ASEO PERSONAL; HULES (MANTELES); MANTAS; MANTILLAS DE IMPRENTA DE MATERIAS TEXTILES; MATERIAS TEXTILES; MATERIAS PLÁSTICAS, SUCEDÁNEOS DE TEJIDOS; MANTELES DE MATERIAS TEXTILES, INCLUIDOS INDIVIDUALES, QUE NO SEAN DE PAPEL; EDREDONES; CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS; BANDERAS DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS; BANDEROLAS DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS; CAÑAMAZO PARA TAPICERÍA O BORDADO; FUNDAS DE COLCHÓN; MATERIAS TEXTILES FILTRANTES; MOSQUITEROS; PAÑOS PARA SECAR VASOS; PAÑUELOS DE BOLSILLO DE MATERIAS TEXTILES; POSABOTELLAS Y POSAVASOS DE MATERIAS TEXTILES; REVESTIMIENTOS DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS PARA MUEBLES; ROPA DE HOGAR; SÁBANAS; SÁBANAS PARA SACOS DE DORMIR; SACOS DE DORMIR, INCLUIDOS PARA BEBÉS; SALVAMANTELES DE MATERIAS TEXTILES; SERVILLETAS DE MATERIAS TEXTILES; SUDARIOS; ROPA DE BAÑO, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR; TEJIDOS QUE IMITAN LA PIEL DE ANIMALES; TELA DE CÁÑAMO; TERCIOPELO; TOALLITAS DE TOCADOR Y PARA DESMAQUILLAR DE MATERIAS TEXTILES; TUL; VISILLOS; TOALLAS DE MATERIAS TEXTILES; TEJIDOS Y TELAS PARA TAPIZAR MUEBLES; TAPIZADOS MURALES DE MATERIAS TEXTILES; TEJIDOS DE ALGODÓN; TEJIDOS DE LINO; TEJIDOS DE PUNTO; TEJIDOS DE SEDA; TEJIDOS DE LANA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción: 2026-001560**

**Presentada en Caracas, 20 DE FEBRERO DE 2026**

**Solicitada por:** GRUPO MOTOGO APP, C.A. Domicilio: CALLE ALTAGRACIA EDIF TORRE CARACAS CAMPUS PISO PB OF WAVE URB LA TRINIDAD CARACAS MIRANDA ZONA POSTAL 1080 País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 39**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES; ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE CHÓFERES Y DE PILOTAJE.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 1082**

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**